

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Quince (15) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: 110013110013**20200014200**

Agregase al expediente la póliza ordenada para que surta los efectos legales pertinentes.

De acuerdo a la solicitud de medidas cautelares se dispone a decretar el EMBARGO de los siguientes bienes.

a-Inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20174758 Y 50N-20296381, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos del Norte. Ofíciase.

B-Vehículo automotor de placas UUM -387 marca kia, modelo 2015. Ofíciase

Los oficios deberán ser remitidos al correo jael_sanabria_ospino@hotmail.com


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 025
HOY: 16 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA